

Solicitante	[REDACTED]
Asunto	Solicitud de acceso a la información pública
Expediente	12-OPEN-00075.7/2024
Documento	Resolución de acceso parcial

RESOLUCIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha de registro de entrada 23/10/2024, [REDACTED] presenta ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte una solicitud de acceso a la información pública, en base a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 10/2019, de 10 de Abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en la que solicita que se le proporcione lo siguiente:

- 1.- Memoria justificativa, informes jurídicos, memoria y estudios económicos, planes de explotación y demás documentos preparatorios de la licitación relativa al "*contrato administrativo especial de gestión y explotación del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid*" (expediente 4/2013. Administrativo especial), licitado por el Instituto Madrileño del Deporte en el año 2013
- 2.- PCAP del "*contrato administrativo especial de gestión y explotación del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid*" (expediente 4/2013. Administrativo especial), licitado por el Instituto Madrileño del Deporte en el año 2013
- 3.- PPT del "*contrato administrativo especial de gestión y explotación del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid*" (expediente 4/2013. Administrativo especial), licitado por el Instituto Madrileño del Deporte en el año 2013

Considerando que, una vez analizado el apartado 1 de su solicitud, la petición se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en concreto a la señalada en el apartado d), dado que es dirigida a un órgano en cuyo poder no obra la información solicitada, desconociéndose el órgano competente para proporcionar esa información.

Considerando que, una vez analizados los apartados 2 y 3 de su solicitud, no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Deportes

RESUELVE

ÚNICO.- Otorgar al solicitante el acceso a la información pública solicitada en los apartados 2 y 3 de su solicitud, adjuntándole copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares relativos al contrato administrativo especial de gestión y explotación del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid, así como copia del contrato titulado “*Gestión y Explotación del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid*” de fecha 20 de diciembre de 2013.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la

Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a 5 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: ALBERTO TOMÉ GONZÁLEZ - ***0441**

Fdo.: Alberto Tomé González